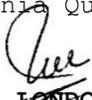


CONSTANCIA: Se recibió memorial el día 21 de septiembre de 2023, por medio del centro de servicios para los Juzgados Civiles y de Familia diferentes memoriales. A Despacho del señor Juez y a fin de que se sirva proveer.

Armenia Quindío, Noviembre 23 de 2023


NORA LONDOÑO LONDOÑO
 Secretaria

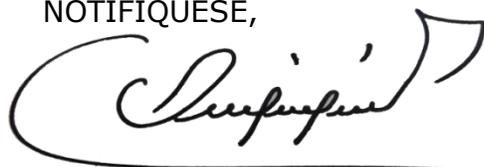
Radicado 2019 - 028
 Proceso EJECUTIVO SINGULAR
 Demandante FERNANDO MATERON VILLAMIL
 Demandada VALENTINA RUBIO ARANGO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., Noviembre Veintitrés de dos mil veintitrés.

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, se ordena oficiar a la Cámara de Comercio de Armenia, Quindío, en el sentido de indicarle que levantamiento de la medida decretado obedece a la medida de embargo y secuestro del establecimiento de comercio como unidad de explotación económica denominado MI LLANTAS, venta de aceite y llantas denunciado como de propiedad de la demandada, señora VALENTINA RUBIO ARANGO, con matrícula mercantil 201228. Por el Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia la ciudad de Armenia, se libre el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARÍO GONZÁLEZ
 Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 24 de noviembre de 2023.

No. 206


NORA LONDOÑO LONDOÑO
 SECRETARIA

JA

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
 Juez Municipal
 Juzgado Municipal
 Civil 001
 Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f267f14602f692fc11bccdace3057566e598b417378edec133c10f3c0688caf**

Documento generado en 22/11/2023 10:25:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>